

CIRCULAR No. 04 JUNIO DE 2022

DE: FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO

PARA: LIGAS DE CICLISMO Y/O COMISIONES DEPARTAMENTALES DE BMX

ASUNTO: CAMPEONATO MUNDIAL BMX 2022- JULIO 22 AL 31 DE 2022,
NANTES – FRANCIA

DIRIGIDO A: ÚNICAMENTE CATEGORIAS CHAMPIONSHIP - AVALADOS

FECHA: JUNIO 17 DE 2022

Mediante la presente circular la Federación Colombiana de Ciclismo da a conocer información general del Campeonato Mundial de BMX a realizarse del 22 al 31 de julio en **NANTES-FRANCIA**.

Proceso de inscripción

1. Estar clasificados con nombre propio en la resolución No 069 del 17 de junio de 2022
2. Tener Licencia Federativa vigente 2022
3. La inscripción se debe tramitar a través de cada Liga o Comisión Departamental al igual que en una válida de la Copa Nacional. Cada Liga/Comisión Departamental, debe diligenciar en su totalidad, la planilla oficial que se adjunta. Bajo ningún motivo se aceptan inscripciones individuales.
4. La inscripción debe ser enviada por cada Liga o Comisión al siguiente correo electrónico: bmx@federacioncolombianadeciclismo.com en formato Excel, no se recibirán en PDF o formato similar. (Formato adjunto), como plazo máximo el día jueves 23 de junio a las 9 am. (Cada Liga o Comisión está en la potestad de cerrar las inscripciones uno o dos días antes de la fecha establecida por la Fedeciclismo, ya que se debe tener en cuenta la logística de cada Delegación para recoger el dinero.)
5. Todos los deportistas avalados deben obtener obligatoriamente un seguro médico internacional específicamente en accidentes deportivos con una cobertura entre 30.000 a 60.000 USD DOLARES, con vigencia; desde el día de salida y de regreso al país. Sin esto **NO** se aceptarán inscripciones. Las ligas **NO** pueden recibir inscripciones sin el seguro médico.

5. Precio de Inscripciones:

Championship

Euros 100 = \$450.000

Tasa \$ 4.500 Cuatro Mil Quinientos pesos

- a. Solo se aceptará (1) una o máximo (2) dos consignaciones por cada Liga o Comisión, NO se aceptarán consignaciones individuales. Todas las consignaciones en original deben ser enviadas junto con la planilla de inscripción al correo bxm@federacioncolombianadeciclismo.com y en físico a la Cra 46 No 60-80 Barrio Nicolas de Federmán-Bogotá D.C.
- b. Las Ligas y/o Comisiones están en la potestad de cerrar con antelación las fechas de inscripciones en cada departamento.

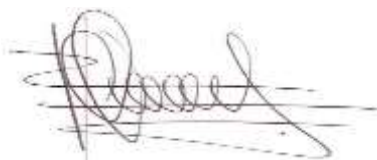
6. Buzo de Competencia

El único buzo oficial de competencia es el diseño Azul Rey de SUAREZ sin logos, bajo ningún motivo se permitirán poner logos de patrocinadores. Lo consiguen en las tiendas SUAREZ de todo el país o en el almacén Zuppra.

UNA VEZ HECHA LA INSCRIPCION Y PAGO ANTE LA FEDERACIÓN NO SE ACEPTARÁ NINGUN RETIRO.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los (17) diecisiete días del mes de junio del año Dos Mil Veintidós (2022).

Cordialmente,



RUBEN DARIO GALEANO BERDUGO
Director Nacional de BMX

RESOLUCIÓN No. 068 de 2022

“Por medio de la cual se convoca a los deportistas que integrarán la Selección Colombia que participará en el Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022”

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Ciclismo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que del 22 al 31 de julio de 2022, se realizará el Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022.

Que mediante Resolución 054 de 2022 se establecen los parámetros de conformación de la Selección Colombia de BMX a Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022.

Que con base en dichos parámetros, se requiere efectuar la convocatoria a los deportistas que integrarán la Selección Colombia que participará en el Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Convocatoria a deportistas que integrarán la Selección Colombia que participará en el Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022

DAMAS ELITE			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	MARIANA PAJÓN LONDOÑO	10006440982	Seleccionada por el parámetro 1 de la Resolución 054 de 2022
2	GABRIELA BOLLE CARRILLO	10035502485	Seleccionada por el parámetro 2 de la Resolución 054 de 2022

VARONES ELITE			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA OSPINA	10008807580	Seleccionado por el parámetro 1 de la Resolución 054 de 2022

2	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ YEPES	10007789181	Seleccionado por el parámetro 2 de la Resolución 054 de 2022
3	VINCENT PELLUARD	10005851104	Seleccionado por el parámetro 3 de la Resolución 054 de 2022
4	MATEO CARMONA GARCÍA	10035228764	Seleccionado por el parámetro 4 de la Resolución 054 de 2022

DAMAS SUB 23			
	NOMBRE	CODIGO UCI	OBSERVACIONES
1	MANUELA MARTÍNEZ AGUDELO	10035227552	Seleccionada por el parámetro 1 de la Resolución 054 de 2022

VARONES SUB 23			
	NOMBRE	CODIGO UCI	OBSERVACIONES
1	JUAN CAMILO RAMIREZ VALENCIA	10035229370	Seleccionado por el parámetro 1 de la Resolución 054 de 2022

DAMAS JUNIOR			
	NOMBRE	CODIGO UCI	OBSERVACIONES
1	SHARID FAYAD	10035455706	Seleccionada por el parámetro 1 de la Resolución 054 de 2022
2	ISABELA CARRANZA	10035236343	Seleccionada por el parámetro 4 de la Resolución 054 de 2022

VARONES JUNIOR			
	NOMBRE	CODIGO UCI	OBSERVACIONES
1	SANTIAGO SANTA MORENO	10035235232	Seleccionado por el parámetro 1 de la Resolución 054 de 2022
2	JUAN PABLO CHAPARRO HEREDIA	10035306768	Seleccionado por el parámetro 4 de la Resolución 054 de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO – Equipo Técnico

El Equipo Técnico que estará al cargo de la Selección Colombia que participará en el Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022, será el siguiente:

- **Seleccionador Nacional:** GERMÁN MEDINA
- **Mecánico:** LEONARDO PÉREZ
- **Médico:** KAREN CIFUENTES
- **Fisioterapeuta:** OSCAR CÓRDOBA
- **Delegado:** RUBÉN DARÍO GALEANO

ARTÍCULO TERCERO – Remoción de Deportistas.

La Federación Colombiana de Ciclismo posee jurisdicción sobre la Selección Colombia de BMX.

Un deportista seleccionado puede ser removido de la selección por las siguientes razones determinadas por la Federación Colombiana de Ciclismo:

1. Retiro voluntario a través de una carta dirigida al presidente de la Federación Colombiana de Ciclismo.
2. Lesión o incapacidad física certificada por la Comisión Médica, aprobada por el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano (COC). La lesión será asumida como incapacitante y será razón para la remoción del atleta.
3. Contravenir los códigos de conducta y disciplinarios de la Federación Colombiana de Ciclismo, la Comisión Nacional de Bicycross, Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano, según las reglamentaciones disciplinariamente dispuestas en cuanto a los comportamientos tanto deportivos como personales.
4. Un atleta puede ser removido de la Selección Colombia de BMX en cualquier momento, por violación a los protocolos antidopaje establecidos por el Comité Olímpico Internacional (COI), la Agencia Mundial del Control Anti-Dopaje (WADA), la UCI y la Federación Colombiana de Ciclismo.

ARTÍCULO CUARTO – Reemplazo de Deportistas Seleccionados.

En caso de retiro de deportista(s), una evaluación por parte de la Federación Colombiana de Ciclismo y el Comité Olímpico Colombiano definirá si el o los cupos será(n) reemplazado(s) o no. En caso de reemplazo, el o los cupos disponibles, será(n) definidos por el cuarto parámetro del Artículo 6 de la Resolución 054 de 2022, publicada por la Federación Colombiana de Ciclismo.

ARTÍCULO QUINTO – Vigencia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022.



JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO
Presidente

Revisó: Jorge Hernán Colmenares Riativa - Secretario General

RESOLUCIÓN No. 069 DE 2022

*“Por medio de la cual se avala a deportistas al
Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022”*

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Ciclismo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 del Decreto 1228 de 1995 la Federación Colombiana de Ciclismo tiene el manejo técnico y deportivo del deporte del Ciclismo en Colombia.

Que del 22 al 31 de julio de 2022, se realizará el Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022.

Que con miras a la realización de dicho evento, se avalará la participación de algunos deportistas en el mismo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Otorgamiento de aval deportivo: Otorgar aval deportivo a los siguientes deportistas al Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022:

DAMAS ELITE			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	ANDREA ESCOBAR YEPES	10009529828	Avalada por ocupar el puesto 27 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
2	MARÍA CAMILA RESTREPO RESTREPO	10011095568	Avalada por ocupar el puesto 55 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022

VARONES ELITE			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	MIGUEL ALEJANDRO CALIXTO LOPEZ	10007806056	Avalado por ocupar el puesto 49 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
2	SANTIAGO ANGEL SUAREZ SUAREZ	10035242003	Avalado por ocupar el puesto 74 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
3	NICOLAS CAMILO PACHECO DIAZ	10016330235	Avalado por ocupar el puesto 127 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022

Carrera 46#60-80

Barrio Nicolás de Federmán. Bogotá, D.C. - Colombia

PBX: 221 0607 - Celular: 316 447 2270

presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com

www.federacioncolombianadeciclismo.com

4	JHOAN SEBASTIAN CARDONA CORAL	10010692818	Avalado por ocupar el puesto 136 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
5	SAMUEL ZULETA VASCO	10016330336	Avalado por ocupar el puesto 148 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022

DAMAS SUB 23			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	NICOL ANDREY MARTINEZ ROJAS	10035513906	Avalada por ocupar el puesto 20 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
2	ANA SOFIA CADAVID IDÁRRAGA	10035211384	Avalada por ocupar el puesto 35 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022

VARONES SUB 23			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	SANTIAGO LINARES BERNAL	10035253319	Avalado por ocupar el puesto 30 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
2	JUAN ESTEBAN NARANJO MURILLO	10035233616	Avalado por ocupar el puesto 46 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022

DAMAS JUNIOR			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	SOFIA MAYERLY DIAZ ALVAREZ	10035491977	Avalada por ocupar el puesto 20 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
2	LUISA FERNANDA MORENO OLARTE	10035485008	Avalada por ocupar el puesto 27 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022

VARONES JUNIOR			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	BRAYANHT FELIPE QUIMBAYO ESCOBAR	10052777074	Avalado por ocupar el puesto 28 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
2	SANTIAGO BARRERO HERNÁNDEZ	10035511175	Avalado por ocupar el puesto 32 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
3	CARLOS ANDRES SALAMANCA MARTINEZ	10035206738	Avalado por ocupar el puesto 56 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO - Confirmación de Deportistas. La fecha límite de plazo para la confirmación de la participación en el UCI BMX Nantes 2022 es el 24 de junio del presente. En caso de no obtenerse la confirmación por parte de cualquiera de los deportistas arriba citados, se entenderá que no participarán y quedará liberado el cupo.

ARTÍCULO TERCERO - Reasignación de avales. En caso de no obtenerse confirmación de avales deportivos otorgados para la participación por parte de deportistas citados en el artículo primero de la presente Resolución, los avales disponibles serán entregados a los deportistas que en orden descendente sigan en el Ranking Individual Mundial en la respectiva categoría.

ARTÍCULO CUARTO - Alcance de los avales deportivos. Que los deportistas aquí avalados, participan por su cuenta y riesgo y la Federación Colombiana de Ciclismo no se hace responsable de accidentes, pérdidas de materiales o daños que puedan causarse durante el desarrollo del Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022.

PARAGRAFO: El otorgamiento de los presentes avales es exclusivamente deportivo, por lo cual la Federación Colombiana de Ciclismo no se hace responsable de equipajes de mano y de bodega de los deportistas avalados, por lo cual queda indemne de las irregularidades que cualquier autoridad en Colombia o en el mundo encuentren en los mismos, máxime si contienen elementos o sustancias prohibidas por la ley. En este caso, los únicos responsables serán los deportistas avalados.

ARTÍCULO QUINTO - Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022.



JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO
Presidente

Revisó: Jorge Hernán Colmenares Riativa - Secretario General